

**ANUNCIO de adjudicación de contrato de Servicios  
Contrato Derivado del Acuerdo Marco para la realización de procedimientos  
quirúrgicos en el ámbito de la C.A. de Aragón (SGT/20/2016)**

**Expte nº 138/20**

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Departamento de Sanidad
  
  - b) Dependencia que tramita el expediente:  
Servicio Provincial de Huesca
  
  - c) Número de expediente: 138/20
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de Contrato: Servicios
  - b) Descripción del objeto:  
Lote 3: Procedimientos a realizar con Hospitalización y/o mediante Cirugía Mayor Ambulatoria. Sublote 3.11.H - Traumatología. Modalidad: Con Hospitalización
  - c) Fecha de Publicación del Anuncio de Licitación: No Procede
  - d) Boletín o Diario Oficial: No Procede
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria
  - b) Procedimiento: Derivado de Acuerdo Marco (SGT/20/2016)
4. Presupuesto base de licitación (IVA Excluido).  
148.282,50 euros
5. Clasificación de las proposiciones presentadas por los licitadores.  
Capitolio S.A.-Hospital Viamed Santiago: 88,66 puntos.  
Clínica del Pilar, U.T.E.: 73,93 puntos.  
Clinica Montecanal, S.L.: 56,14 puntos  
IDCQ Hospitales y Sanidad, S.L.U. Hospital Quirón Salud Zaragoza: 20,22 puntos.  
Clínica Montpellier Grupo HLA, S.A.: 17,36 puntos.
6. Adjudicación.
  - a) Resolución:  
03/03/2020
  
  - b) Contratista:  
Capitolio S.A.-Hospital Viamed Santiago
  
  
  - c) Importe de adjudicación:  
125.400,00 euros

## 7. Información.

Para obtener información adicional sobre esta adjudicación, los interesados, podrán dirigirse a:

Sección de Prestaciones, Gestión de Centros y Servicios Concertados del Servicio Provincial de Sanidad de Huesca

Contra la presente adjudicación, puede interponer potestativamente, recurso especial en materia de contratación (art. 40 TRLCSP) en el plazo máximo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación, ante el TACPA. La presentación del recurso deberá realizarse en el Registro del Órgano de Contratación (Vía Universitat, 36 de Zaragoza) o en el del TACPA (Plaza de los Sitios nº 7 de Zaragoza). Todo aquel que se proponga interponer recurso especial contra el acuerdo de exclusión deberá anunciarlo previamente mediante escrito especificando el acto del procedimiento que vaya a ser objeto del mismo, y presentarlo ante el órgano de contratación en el plazo previsto para la interposición del recurso. Alternativamente, puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación de conformidad con lo establecido en los art. 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Huesca, a 4 de marzo de 2020 .-  
El Secretario Provincial ,  
D/Dña Rafael Arnal Forcada ,  
Orden de 28 de junio de 2017 (BOA nº 137 de 19 de julio de 2017)

*Documento electrónico, verificable en  
<https://contratacionpublica.aragon.es> con el Código Seguro de  
verificación: CSVT45WRQOQFRAP49PCN  
firmado electrónicamente el 4 de marzo de 2020 ,  
por Rafael Arnal Forcada ,  
Secretario Provincial*

## ANEXO

---

Resolución de adjudicación 138/20